



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 19 de mayo de 2020
M.C. N° 007/2019-2020



Señora
Jeanine Añez Chávez
PRESIDENTA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señora Presidenta:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Sonia Chiri Coronado, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha con dispensación de trámite, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

“Recomiéndese al de Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras lo siguiente: **a)** Formular planes de reactivación económica para los productores de coca destinada al consumo tradicional; determinando puntos de acopio, transporte y comercialización, tomando en cuenta las medidas y políticas sanitarias establecidas por el Gobierno Nacional en la declaratoria de Emergencia Sanitaria y **b)** Aplicar medidas que faciliten a los comercializadores al detalle, autorizados y con registro vigente, el transportar y comercializar la hoja de coca destinada al consumo tradicional.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, reiteramos a la Señora Presidenta del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Noemí Natividad Díaz Taborga
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL